

CONTRATO DE COMPRAVENTA ANM-878 -2025

CONTRATO:	ANM-878-2025 – ORDEN DE COMPRA No.156416
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA:	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S - NIT: 800.058.607-2
OBJETO:	Adquisición y renovación de productos MICROSOFT para la plataforma tecnológica de la ANM
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 2.862.851.321.00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo señalado en la cláusula 11 Facturación y pago del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCENEG-075-02-2024, el Proveedor deberá presentar la respectiva factura, por los bienes y servicios adquiridos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega de los bienes solicitados en la Orden de compra, los cuales se cancelarán siempre que medie la correspondiente acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión de la Orden de Compra. El proveedor deberá presentar la respectiva factura acompañada de la constancia de encontrarse al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor de la orden de compra, y demás documentos requeridos para el pago, en la sede principal de la Agencia, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida calle 26 No. 59-51 Torre 4, y publicar una copia de estas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano.
PLAZO:	El plazo de ejecución de la orden de compra será de dos (12) meses, dicho término empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. Se deben tener en cuenta los siguientes criterios: VIGENCIA DEL LICENCIAMIENTO: Para los casos en donde se presente la suscripción mensual, el simulador realiza el cálculo del licenciamiento con las cantidades iniciales por doce (12) meses, con el fin de cotizar el valor por un (1) año. PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SOPORTE DOCUMENTAL: El término máximo para la entrega del soporte documental en el que conste la adquisición de la suscripción será de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De manera virtual se reunieron **ADRIANA MARQUEZ PARDO**, identificado (a) con la C.C, No. 51.967.655 de Bogotá en representación legal de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES SAS y el funcionario **ANDREA BIBIANA PENA GOMEZ**, jefe de la Oficina de Tecnología e Información (E) – OTI de la Agencia Nacional de Minería, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato señalado a partir de la fecha.

Para el efecto se ha verificado por parte del Supervisor designado los siguientes requisitos legal y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- **RECURSOS – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN:** 955032 de fecha 03 de junio de 2025, por valor de \$ 2.505.273.079,00
- **RECURSOS – SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:** 84925 de fecha 03 de junio de 2025, por valor de \$ 594.726.921,00

Registro Presupuestal:

- **RECURSOS – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN:** 550325 de fecha 28 de noviembre de 2025, por valor de \$ 2.505.273.079,00
- **RECURSOS – SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:** 380525 de fecha 01 de diciembre de 2025, por valor de \$ 357.578.242,00

Aprobación de las Pólizas de Seguro de Cumplimiento No. 1500158189401 emitida por Seguros comerciales Bolívar, expedida el 28 de noviembre de 2025 y aprobada el 01 de diciembre de 2025.

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, el primero (1) de diciembre de 2025.


ANDREA BIBIANA PENA GOMEZ
Supervisor ANM


ADRIANA MÁRQUEZ PARDO
Representante Legal
CONTROLES EMPRESARIALES SAS

Elaboró: Diego Fabian León Beltrán – Gestor T1 Grado 07 *Diego León*

Revisó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria – Contratista OTI *Sonia Ochoa S.*